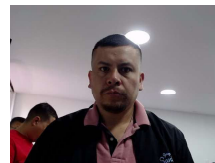


**IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE**

**FECHA DEL EXAMEN: 23/08/2025 9:02 a. m.**

Documento: 1052000127  
Sexo: M  
Fecha nacimiento: 6/09/1990  
Municipio de residencia: 05001  
Teléfono: 3107593081  
Profesión: CONDUCTOR  
Escolaridad: TécnicoCOMPLETA  
Estrato: 2  
ARL: N

Paciente: SANDRO ALDEMAR MONTENEGRO MONTENEGRO  
Edad: 35años  
Lugar de nacimiento: CHIVOR  
Dirección: MADRID CUNDINAMARCA  
Empresa: INDEPENDIENTE  
Cargo: CONDUCTOR  
Estado civil: UNIÓN LIBRE  
EPS: Otro  
AFP: COLPENSIONES



**2. MOTIVO DE CONSULTA:** Ingreso laboral

**3. OCUPACIONAL ACCIONES A REALIZAR:** CONDUCTOR

**4. FACTORES DE RIESGO:**

Riesgos físicos Riesgos ergonómicos Riesgos eléctricos Riesgos mecánicos Exigencia visual Exigencia auditiva

**5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:**

Educación en normas de seguridad ocupacional Educación en prevención de riesgos Educación en normas de salud ocupacional relacionadas con su cargo

**6. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PARA PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:**

LABORATORIO: Marihuana:NEGATIVO Cocaina:NEGATIVO

OPTOMETRÍA: Visiometría normal y adecuada para desempeñar su labor como conductor según Resolución 217 de 2014 Ministerio de transporte y sus anexos, así como perfil biológico de la empresa, se recomiendan controles anuales de Optometría, examen sin corrección óptica. Optometra: DANIEL ALBERTO ALVAREZ CORREA Registro: 1037640978

FONOAUDILOGÍA: Sensibilidad auditiva periférica bilateral normal. ELI ambos oídos: B (normal buena) SAL: B (normal bueno). Paciente sano, resultado normal y adecuado para el cargo, según resolución 217 de 2014 y la resolución 30355 de 31/05/2022 del Ministerio de Transporte.  
Cumple para desempeñar su trabajo.  
Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa  
Seguir pautas de cuidado auditivo  
Fonoaudiólogo(a): JULIETH PAOLA MARENCO SOTOMAYOR Registro: 01490

PSICOSENSOMETRÍA: Los resultados del evaluado en las pruebas psicosenométricas se encuentran dentro de los parámetros de aprobación establecidos para el desempeño del cargo de conductor. El evaluado manifiesta no presentar antecedentes psicosociales, ni consumo de sustancias psicoactivas o medicamentos de orden psiquiátrico. cumple con los requisitos definidos en la Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus anexos. Psicólogo/a: LINA MARCELA ARROYAVE ATEHORTUA Registro: RM238376

OTROS: Aspecto general: BUENAS CONDICIONES GENERALES Peso: 92Kg. Estatura: 1.80 Cmts.  
IMC: 28,40 Frec. cardíaca: 64x Min. Frec. respiratoria: 16 x Min.  
Tensión arterial: 115/70 mmHg. Lateralidad: DERECHO

**7 INMUNIZACIONES:** Relación de biológicos aplicados

--

# CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 2 de 2

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 23/08/2025 9:02 a. m.

Documento: 1052000127

Sexo: M

Fecha nacimiento: 6/09/1990

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3107593061

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: Técnico COMPLETA

Estrato: 2

ARL: N

Paciente: SANDRO ALDEMAR MONTENEGRO MONTENEGRO

Edad: 35 años

Lugar de nacimiento: CHIVOR

Dirección: MADRID CUNDINAMARCA

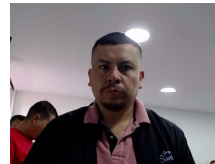
Empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Otro

AFP: COLPENSIONES




## 8. CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL


SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## 9. OBSERVACIONES Y DETALLES:

OBSERVACIONES GENERALES
Se le realiza prueba psicosenométrica, audiometría, visiómetría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral. Observaciones generales preventivas: 1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar 2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar 3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda. TOXICOS: NEGATIVO
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS
1. Mantener buenas prácticas y hábitos saludables.
2.
3.
4.
5.
<b>EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE INDEPENDIENTE NIT, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3.DÉ LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN</b>

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma y la normatividad vigente.

  
MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS  
Wed Nov 4 2020 15:55:04  
MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS  
MEDICO SALUD OCUPACIONAL  
Registro: 5-0344-10

  
Sat Aug 23 2025 07:33:28

Firma del paciente